



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail: info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

**COMUNICACIÓN PARA LA QUEMA DE RASTROJOS / BARBACOAS
EN CASCO URBANO (1)**

D./Dña. con D.N.I.
y domicilio en , teléfono
en calidad de (2)

Comunicación autorización para la quema controlada de rastrojos/barbacoas, los días (5)
.....en el lugar
que se describe a continuación :

Localidad..... Nombre de la Finca:.....
Calle..... Numero..... Puerta.....
Referencia catastral..... Polígono..... Parcela.....

El solicitante se compromete al cumplimiento de las condiciones de autorización para la quema controlada que a continuación se detallan:

- La persona autorizada tomará todas las medidas oportunas para evitar la propagación del fuego, disponiendo de personal y medios suficientes para sofocar los conatos de incendio.
- No se podrá iniciar la quema antes de salir el sol, y deberá ser finalizada antes de las 18 horas del mismo día (en caso de quema de rastrojos).
- No se podrá abandonar la vigilancia de la zona quemada hasta que el fuego esté completamente apagado.
- Deberá existir una faja limpia de combustible alrededor de la quema que en ningún caso será inferior a 2 metros de ancho si los terrenos colindantes están desarbolados y a 5 metros si están cubiertos de árboles.
- No podrá iniciarse quema alguna en los días de viento. Si iniciados los trabajos se produjera la aparición del mismo, se suspenderá inmediatamente la operación, procediendo a apagar el fuego.
- Los daños y perjuicios a terceros que puedan producirse, en caso de propagación del fuego y/o humos, **serán responsabilidad del solicitante.**

Cercedilla a de de 2.01 .

A rellenar por la Administración:

Este Ayuntamiento queda enterado de la solicitud y da su conformidad de la misma.

Firma:

Fecha y sello:

(1) **Solo válido para suelo Urbano**

(2) Propietario, arrendador

(5) Días